MB INSUMOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: MB INSUMOS S.R.L s/Constitución de Sociedad - año 2017 N° expediente 1447, los Sres. Barroso Daniel Antonio, Argentino, nacido el 1 de Octubre de 1961, DNI:14.305.571, CUIT/C.U.I.L. 20-14305571-0, domiciliado en calle San Jerónimo 5300, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe, divorciado, comerciante y la Sra. Burgos, Marcela Guadalupe, argentina, nacida el 21 de diciembre de 1964, DNI 16.817.730, CUIT/CUIL 27-16817730-0, domiciliada en calle San Jerónimo 5267, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento de la capital, Provincia de Santa Fe, soltera, Comerciante; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Contrato Social: 5 de Julio de 2017.

Denominación: La sociedad se denominará "MB INSUMOS S.R.L.". Domicilio: tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe y su sede social domiciliado en calle Av. Galicia 1797, Capital, Santa Fe. Duración: Su duración es de 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto principal de la sociedad será: fraccionamiento distribución, comercialización, importación y exportación e insumos médicos y quirúrgicos, descartables y/o, de colocación permanente o definitiva, y/o transitoria; elementos para la rehabilitación física y psíquica y su tratamiento del dolor, sus repuestos y accesorios, y todo lo atinente al rubro de aparatos y/o insumos de diagnostico por imágenes en lo referido a radiografías, tomografías y similares sus repuestos y accesorios Capital Social: El Capital Social es de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) dividido en un mil (1000) cuotas de pesos ciento cincuenta ($150.-) de valor nominal suscripto por los socios en partes iguales. Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por El Señor Barroso Daniel Antonio, como Gerente titular designado por tiempo indeterminado, gerente suplente Burgos Marcela Guadalupe. Cierre de Ejercicio: El cierre de ejercicio de la sociedad opera el 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 1 de Agosto de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 76 331519 Ag. 23

ELECTRO COSTA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: ELECTRO COSTA S.R.L. s/Constitución de sociedad Nº expediente 1448 - Año 2017 los Sres. Panetto Mariano Miguel, Argentino, nacido el 16 de Agosto de 1981, DNI: 28.947.763, CUIT/C.U.I.L. 20-28947173-2, domiciliado en calle 4 de Enero 6250 de la ciudad de Santa Fe -Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe, soltero, comerciante y la Dr. Panetto Víctor Miguel, argentino, nacido el 24 de Abril de 1955, DNI 11.555.557, CUIT/CUIL: 20-11555557-0, domiciliado en calle 4 de Enero 6250, en la Ciudad de Santa Fe, Departamento de la Capital, Provincia de Santa Fe, Casado, Comerciante; resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Contrato Social: 1 de Abril de 2017.

Denominación: La sociedad se denominará Electro Costa S.R.L.

Domicilio: tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe y su sede social domiciliado en calle 4 de Enero 6250, Capital. Santa Fe. Duración: Su duración es de 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto principal de la sociedad será, efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) a) Compra, venta, permuta y consignaciones de mercaderías, y/o art. de ferretería, sanitarias y/o de otro tipo, nacionales o importados, compra y venta de accesorios para la construcción y/o industria, materiales eléctricos, máquinas y de toda clase de elementos, insumos y materias primas relacionadas con el objeto social a explotar, b) Operaciones de compra-venta, alquiler, anticresis, concesiones y participar en toda clase y operaciones conexas que tengan vinculación al que hacer societario, c) Obras de arquitectura, ingeniería civil, vial, sanitaria, plomería, eléctrica, electromecánica, plomería, gas, sus estudios, proyectos y ejecución, d) El transporte de carga, de bs. de cualquier tipo y sobre todo, insumos y bs. de índole industrial y demás, por el medio que fuere, e) Constr.: Mediante la realización de obras civiles de cualquier tipo. F) Compraventa, importación y/o exportación, consignación, comisión y/o representación de insumos, materias primas, materiales y productos industriales, de ferretería y demás elaboración y/o semielaborados, maquinarias, repuestos, complementos y accesorios con vinculación directa e indirecta con el objeto, metalúrgico, de mantenimiento de bs. muebles e inmuebles, servicios de transporte por el medio que fuere, y limpieza, así como la explotación de concesiones, marca y patentes de invención, diseños y modelos industriales, servicio de mantenimiento y limpieza de transporte. G) La búsqueda, selección y evaluación de personal, capacitación de la materia, toda aplicación de la técnica mencionada al área empresarial y la prestación de servicios a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva

en el campo de la mecánica, comercial, industrial, de la construcción, del transporte, de la act. Metalúrgica y/o servicios de limpieza y/o mantenimiento Capital Social: El Capital Social es de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) dividido en Un Mil (1000) cuotas de pesos Ciento Cincuenta ($ 150) de valor nominal, suscriptos por ambos socios en partes iguales.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Panetto Mariano Miguel, como gerente titular designado por tiempo indeterminado. Gerente suplente Panetto Víctor Miguel. Cierre de ejercicio: El cierre de ejercicio de la sociedad opera el 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 04 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 140 331518 Ag. 23

RAFERT S.A.

DISOLUCIÓN

Se hace saber, que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14, de fecha 12 de mayo de 2017, se ha Resuelto la Disolución y Liquidación de la sociedad RAFERT S.A., con domicilio en calle Ciudad de Esperanza Nº 395 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, designándose liquidador al Sr. Carlos Alberto Rossi (DNI 16.303.751) con domicilio en calle Sgto. Cabral Nº 322 de la ciudad de Rafaela. Asimismo se deja constancia que fueron debidamente aprobados los Estados Contables de Liquidador, de la sociedad con fecha de cierre al 30/04/2017. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. “b”, ley 19.550).

Rafaela, 07 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 33 331673 Ag. 23

BC COMBUSTIBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados BC COMBUSTIBLES S.A. s/Designación de Autoridades” (Expte. Nº 64, año 2017) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha 20 de Octubre de 2016 de “BC COMBUSTIBLES S.A.” se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Presidente: Sr. Ricardo Luis Buyatti, D.N.I.: 16.726.275, CUIT 23-16726275-2, argentino, nacido el 6 de enero de 1964, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iturraspe Nº 940 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. Mario Raúl Buyatti, D.N.I. 13.644.431, CUIT 20-13644431-0, argentino, nacido el 14 de marzo de 1960, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento Nº 842 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Directora Titular: Sra. Florencia Andrea Bonazzola, D.N.I. 22.408. 056, CUIT 27-22408056-0, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1971, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Iturraspe Nº 940 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Sra. Alicia María Urrutia, D.N.I. 14.476.572, CUIL 27-14476572-4, argentina, nacida el 02 de abril de 1961, casada, de profesión medica, domiciliada en calle Sarmiento Nº 842 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 09 de Agosto de 2017. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

$ 70 331694 Ag. 23

HIJOS DE CARLOS BELLINI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así ordenado en expediente número 2.587, año 2016, legajo 108, CUIJ 21-05193306-8, caratulado “Hijos de Carlos Bellini S.R.L. s/modificación al contrato social” se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del siguiente edicto: 1. Mediante contrato de fecha 30 de Diciembre de 2015 el socio Delsel César Capolungo cedió 1.000 cuotas sociales a la socia Nidia María Bellini. 2. Mediante contrato de fecha 10 de Junio de 2016 la socia Nidia María Bellini cedió 400 cuota de los antes mencionados a Yanina Claudia Coggiola D.N.I. 41.206.281, con domicilio en Belgrano 307 San Carlos Centro, Santa Fe. 3. En consecuencia, el artículo 4º del capilar social queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4.- El capital social se establece en la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas valor nominal diez pesos (V$N 10) cada una. La socia Nidia María Bellini es titular de tres mil seiscientas (3.600) cuotas valor nominal total $ 36.000. La socia Yanina Claudia Coggiola es titular de cuatrocientas (400) cuotas valor nominal total $ 4.000. Santa Fe, 10 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 60 331674 Ag. 23

MAYO INMOBILIARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “MAYO INMOBILIARIA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social” (CUIJ Nº 21-05194663-1 Expte. Nº 1315 Año 2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que con fecha 26 de mayo de 2017, las Sras. Natalia María Delmenico, argentina, nacida el 06 de enero de 1976, D.N.I. N° 24.688.658, CUIT Nº 27-24688658-5, apellido materno Aimaretti, casada en primeras nupcias, de profesión Gestora, domiciliada realmente en calle Saavedra 248 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; y Scharon Kimey Ambort, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1989, D.N.I. N° 33.924.621, CUIT N° 27-33924621-7, de apellido materno Kohien, de estado civil soltera, de profesión Corredora Inmobiliaria, domiciliada realmente en calle Salta 688 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicas integrantes y actuales sodas de “MAYO INMOBILIARIA S.R.L.”, sita en calle San Martín 490 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, al Tomo 18 de S.R.L. Folio 178 N° 1052 del 31 de agosto de 2015, y la Srta. Indiana Villalba, argentina, nacida el 24 de febrero de 1995, de apellido materno Giets, de estado civil soltera, de profesión Corredora Inmobiliaria, D.N.I. N° 37.446.426 (CUIL N° 23-37446426-4), domiciliada en calles San Martín y San Lorenzo s/n de la ciudad de San Carlos Centro, de esta provincia, celebraron un contrato de cesión de cuotas por el que la Socia Scharon Kimey Ambort cedió a valor nominal y transfirió sin reserva la totalidad de las 100 (cien) cuotas de capital de $ 100 (pesos cien) cada una, que posee, a favor de la socia ingresante Indiana Villalba. En función de lo señalado, el artículo “Cuarto” del Contrato Social de “Mayo Inmobiliaria S.R.L.” queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma: Cuarta: (Del capital social) El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000), divididos en Un Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una de ellas, integradas y distribuidas de la siguiente manera: la Sra. Natalia María Delménico, la cantidad de Novecientas (900) Cuotas equivalentes a Pesos Noventa Mil ($ 90.000) y la Srta. Indiana Villalba la cantidad de Cien (100) Cuotas equivalentes a Pesos Diez Mil ($ 10.000). Los aportes extraordinarios de capital que se realicen deberán ser aprobados previamente por la mayoría del capital social. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno.

Santa Fe, 11 de agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 117 331728 Ag. 23

TRES STOOGES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se ordena la publicación del siguiente contrato de cesión de cuotas sociales, como consecuencia la modificación del contrato social y la designación del nuevo socio gerente de Tres Stooges S.R.L.

Fecha de instrumento: 26 de Julio de 2017.

Cesión de cuotas: el Sr. Cappelletti Cristian Jesús, nacido el 24 de enero de 1974, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Santa Fe 110 de la localidad de Uranga, titular de dni 21929075, Cuit 20-21929075-7, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 15.000 (quince mil) cuotas sociales que tienen un valor nominal de $10. (diez) cada una, que están totalmente integrado a la empresa y representa la suma de $150.000 de capital suscripto e integrado al Sr. Ferreyra Matías Sebastián, nacido el 6 de abril de 1990, soltero, argentino, empresario, domiciliado en la calle Pueyrredón 3979 de la ciudad de

Rosario, titular de dni 36004980, cuit 23-36004980-9 y por la otra parte Molins Martín Hernán, nacido el 11 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Paola Rodríguez dni 29147175 también presente en este acto, argentino, empresario, domiciliado en Comercio 621 de la localidad de Albarellos dto. Rosario, dni 25311677, cuit 20-25311677-4 cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 15.000 (quince mil) cuotas sociales que tienen un valor nominal de $10. (diez) cada una, que están totalmente integrado a la empresa y representa la suma de $150.000 de capital suscripto e integrado al Sr. Segovia Ángel Alberto, nacido el 15 de octubre de 1975, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Ayacucho 4187 de la ciudad de Rosario, titular de dni 24809615, cuit 20-24809615-3. En consecuencia la cláusula Quinta del capital social queda redactada de la siguiente manera:

"Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de $300.000.- (Pesos Trescientos mil), divididos en 30.000 (treinta mil) cuotas de $10. cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Ferreyra Matías Sebastián suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de capital o sea la suma de $150.000. (pesos ciento cincuenta mil) y Segovia Ángel Alberto suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de capital o sea la suma de $150.000. (pesos ciento cincuenta mil). Estando el capital totalmente integrado en el año de su constitución y los dos años siguientes."

Se modificar la cláusula Segunda del contrato social de Tres Stooges S.R.L., quedando la misma redactada de tal manera:

"Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país."

Sin formar parte del contrato social, se establece la sede social en la calle Pueyrredón 3979 de la ciudad de Rosario y se designa a Ferreyra Matias Sebastián, dni 36004980, como único socio gerente.

$ 105 331595 Ag. 23

JUMEIRA AGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, según resolución del 10/08/2017, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL:

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2016, se resolvió aprobar la escisión parcial de Agropecuaria El Chañar S.A., conforme a Balance especial de escisión cerrado al 31 de Marzo de 2016, aprobado por la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de Junio de 2016. Agropecuaria El Chañar S.A (escindente) destinó a Jumeira Agro S.A. (escindida) un Activo de $ 6.000.000,00.-, sin nigún Pasivo y un Patrimonio Neto de $ 6.000.000,00.-, individualizándose los bienes que recibe, con atribución directa de las acciones de la escindente a los accionistas de la escindida- Se cumplió oportunamente con la publicación de edictos conforme a Art. 88 Inc. 4 de Ley General de Sociedades; y luego de dicha publicación se dejó constancia que no hubo retiro de accionistas o socios, y no hubo oposición de acreedores.

Por Acta 32 de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2016 se resuelve otorgar el acto constitutivo y Estatuto de Jumeira Agro S.A., conforme a lo siguiente:

Denominación: JUMEIRA AGRO S.A.

Domicilio y Sede Social: Calle 56 Nº 42 - Villa Cañás (S.F.)

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: a) agricultura, b) ganadería, c) Servicios de Transporte de Mercaderías a granel; y d) Servicios Agrícolas.

Capital: el capital social es de $ 6.316.000, representado por 631.600.- acciones de $ 10.-, valor nominal cada una.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato de 3 ejercicios sociales. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: Prescinde de sindicatura (arts. 55 y 284 LGS).

Ejercicio Social: Cierra el 30 de Junio.

Disolución y Liquidación: Por las causales del art. 94 LGS.

Suscripción e integración del Capital: Marcela Patricia Sfasciotti: Acciones suscriptas: seiscientos mil (600.000) de pesos diez ($ 10) cada una representativas de aporte de capital de pesos seis millones ($ 6.000.000).

Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable de un voto. Monto de la integración pesos seis millones ($ 6.000.000), o sea el 100 % del capital suscripto. Naturaleza del aporte y modalidad: integración en este mismo acto con el patrimonio escindido de Agropecuaria El Chañar S.A.; Juan Ignacio Castelli: Acciones suscriptas: treinta y un mil seiscientos (31.600) de pesos diez ($ 10) cada una representativas de aporte de capital de pesos trescientos dieciséis mil ($ 316.000). Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable de un voto. Monto de la integración pesos setenta y nueve mil ($ 79.000), o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de un máximo de dos años de la fecha de la presente acta.-

Venado Tuerto, 15 de agosto de 2017.-

$ 169 331761 Ag. 23

VARIÑA AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, según resolución del 10/08/2017, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL:

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2016, se resolvió aprobar la escisión parcial de AGROPECUARIA EL CHAÑAR S.A., conforme a Balance especial de escisión cerrado al 31 de Marzo de 2016, aprobado por la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de Junio de 2016. Agropecuaria El Chañar S.A (escindente) destinó a VARIÑA AGROPECUARIA S.A. (escindida) un Activo de $ 6.141.312,50.-, un Pasivo de $ 141.312,50.- y un Patrimonio Neto de $ $ 6.000.000,00.-, individualizándose los bienes y deudas que recibe, con atribución directa de las acciones de la escindente a los accionistas de la escindida- Se cumplió oportunamente con la publicación de edictos conforme a Art. 88 Inc. 4 de Ley General de Sociedades; y luego de dicha publicación se dejó constancia que no hubo retiro de accionistas o socios, y no hubo oposición de acreedores.

Por Acta 32 de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2016 se resuelve otorgar el acto constitutivo y Estatuto de VARIÑA AGROPECUARIA S.A., conforme a lo siguiente:

Denominación: VARIÑA AGROPECUARIA S.A.

Domicilio y Sede Social: Calle 56 N° 42 - Villa Cañas (S.F.)

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: a) agricultura, b) ganadería, c) Servicios de Transporte de Mercaderías a granel; y d) Servicios Agrícolas.

Capital: el capital social es de $ 6.316.000, representado por 631.600.- acciones de $ 10.-, valor nominal cada una.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato de 3 ejercicios sociales. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: Prescinde de sindicatura (arts. 55 y 284 LGS).

Ejercicio Social: Cierra el 30 de Junio.

Disolución y Liquidación: Por las causales del art. 94 LGS.

Suscripción e integración del Capital: Belkis Variña Sfasciotti: Acciones suscriptas: seiscientos mil (600.000) de pesos diez ($ 10) cada una representativas de aporte de capital de pesos seis millones ($ 6.000.000).

Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable de un voto. Monto de la integración pesos seis millones ($ 6.000.000), o sea el 100 % del capital suscripto. Naturaleza del aporte y modalidad: integración en este mismo acto con el patrimonio escindido de Agropecuaria El Chañar S.A.- Agustina López: Acciones suscriptas: treinta y un mil seiscientos (31.600) de pesos diez ($ 10) cada

una representativas de aporte de capital de pesos trescientos dieciséis mil ($ 316.000). Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable de un voto.

Monto de la integración pesos setenta y nueve mil ($ 79.000), o sea el 25 % del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de un máximo de dos años de la fecha de la presente acta.-

Venado Tuerto, 15 de agosto de 2017.-

$ 170 331760 Ag. 23

EL OREJANO AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, según resolución del 10/08/2017, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL: se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2016, se resolvió aprobar la escisión parcial de AGROPECUARIA EL CHAÑAR S.A., conforme a Balance especial de escisión cerrado al 31 de Marzo de 2016, aprobado por la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de Junio de 2016. Agropecuaria El Chañar S.A (escindente) destinó a EL OREJANO AGROPECUARIA S.A. (escindida) un Activo de $ 6.275.000,00.-, un Pasivo de $ 275.000,00.- y un Patrimonio Neto de $ $ 6.000.000,00.-, individualizándose los bienes y deudas que recibe, con atribución directa de las acciones de la escindente a los accionistas de la escindida- Se cumplió oportunamente con la publicación de edictos conforme a Art. 88 Inc. 4 de Ley General de Sociedades; y luego de dicha publicación se dejó constancia que no hubo retiro de accionistas o socios, y no hubo oposición de acreedores.

Por Acta 32 de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2016 se resuelve otorgar el acto constitutivo y Estatuto de EL OREJANO AGROPECUARIA S.A., conforme a lo siguiente:

Denominación: EL OREJANO AGROPECUARIA S.A.

Domicilio y Sede Social: Calle 56 N° 42 - Villa Cañás (S.F.)

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: a) agricultura, b) ganadería, c) Servicios de Transporte de Mercaderías a granel; y d) Servicios Agrícolas.

Capital: el capital social es de $ 6.316.000, representado por 631.600.- acciones de $ 10.-, valor nominal cada una.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato de 3 ejercicios sociales. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: Prescinde de sindicatura (arts. 55 y 284 LGS).

Ejercicio Social: Cierra el 30 de Junio.

Disolución y Liquidación: Por las causales del art. 94 LGS.

Suscripción e integración del Capital: Eduardo Oscar Sfasciotti: Acciones suscriptas: seiscientos mil (600.000) de pesos diez ($ 10) cada una representativas de aporte de capital de pesos seis millones ($ 6.000.000).

Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable de un voto. Monto de la integración pesos seis millones ($ 6.000.000), o sea el 100 % del capital suscripto. Naturaleza del aporte y modalidad: integración en este mismo acto con el patrimonio escindido de Agropecuaria El Chañar S.A..- Laura Giselle Asenjo: Acciones suscriptas: treinta y un mil seiscientos (31.600) de pesos diez ($ 10) cada una representativas de aporte de capital de pesos trescientos dieciséis mil ($ 316.000). Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable de un voto. Monto de la integración pesos setenta y nueve mil ($ 79.000), o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de un máximo de dos años de la fecha del presente acta.-

Venado Tuerto, 15 de agosto de 2017.-

$ 171 331758 Ag. 23

FORTRESS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “FORTRESS S.A. s/Designación de Autoridades” Expte. N° 1602; Año 2017, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria no 2, de fecha 12 de Junio de 2017, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Juan Ignacio Masso, argentino, nacido el 18/10/1983, DNI N° 30.432.153, CUIL N° 23-30432153-9, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Iturraspe 749 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Juan Carlos Gagneten, argentino, nacido el 28/06/1982, DNI N° 29.520.140, CUIT N° 20-29520140-2, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 3184 Piso 2 Dto. A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 11 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 57 331763 Ag. 23

AGROPECUARIA EL CHAÑAR S.A.

ESCISIÓN

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, según resolución del 10/08/2017, se ordena la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial:

Conforme Art. 88 Inc. 4 de Ley General de Sociedades, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2016, se resolvió aprobar la escisión parcial de AGROPECUARIA EL CHAÑAR S.A., conforme a Balance especial de escisión cerrado al 31 de Marzo de 2016, aprobado por la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de Junio de 2016.

Agropecuaria El Chañar S.A presenta un Activo de $ 39.057.317,06, un Pasivo de $ 9.454.551,24 y un Patrimonio Neto de $ 29.602.765,82.- Se cumplió oportunamente con la publicación de edictos conforme a Art. 88 Inc. 4 de Ley General de Sociedades; y luego de dicha publicación se dejó constancia que no hubo retiro de accionistas o socios, y no hubo oposición de acreedores.

Se destinan a las sociedades escisionarias un Activo de $ 18.416.312,50.-, un Pasivo de $ 416.312,50.- y un Patrimonio Neto de $ $ 18.000.000,00.-. Las sociedades escisionarias se denominan El Orejano Agropecuaria S.A., con domicilio en calle 56 N° 42 de la localidad de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, con un Activo de $ 6.275.000,00.-, un Pasivo de $ 275.000,00.- y un Patrimonio Neto de $ $ 6.000.000,00.-; Variña Agropecuaria S.A., con domicilio en calle 56 N° 42 de la localidad de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, con un Activo de $6.141.312,50.-, un Pasivo de $ 141.312.50.-y un Patrimonio Neto de $ $ 6.000.000,00.-; y Jumeira Agro S.A., con domicilio en calle 56 N° 42 de la localidad de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, con un Activo de $ 6.000.000,00.-, un Pasivo de $ 0,00.- y un Patrimonio Neto de $ 6.000.000,00.- Como consecuencia de dicha escisión, Agropecuaria El Chañar S.A.. reduce su capital en la suma de $ 600.000, llevándolo a la suma de $ 486.000.-, compuesto por 48.600 acciones de VN $10 cada una, que han sido suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: a) Eduardo Oscar Sfasciotti 16.200 acciones que representan un capital de $ 162.000.-, b) Belkis Variña Sfasciotti 16.200 acciones que representan un capital de $ 162.000.-; y c) Marcela Patricia Sfasciotti 16.200 acciones que representan un capital de $ 162.000.- Todas las acciones son nominativas, no endosables de valor nominal $ 10.- cada una y con derecho a 1 voto.-

Venado Tuerto, 15 de agosto de 2017.-

$ 141,60 331757 Ag. 23

DESCANSITO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Descansito S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, y T.O./2017, Expte. N° 1533, Folio - Año 2017 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe; se hace saber:

Datos personales de los socios: Oscar Ernesto Virgolini, D.N.I. 10.316.036 y Nilda Teresita Torres de Virgolini, D.N.I. 11.453.819, ambos esposos en primeras nupcias.

Fecha de instrumento de constitución: 25 de abril de 2007

Fecha de 1ra modificación contractual: 12 de noviembre de 2007

Fecha de 2da modificación contractual: 6 de junio de 2012

Fecha del Instrumento a inscribir en este trámite: 26 de Julio de 2017 - modifica los artículos 2°,3°,4°,6° y 13°.

Denominación: Descansito S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio en Distrito Industrial Los Polígonos ubicado en calle Viejo Camino a Esperanza s/n, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y específicamente en Maciza II, parcela n.2.8 del predio, altura Coronel Teniente Florentino Loza al 7500, o donde en adelante los socios decidan establecerla.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: A.- Industrial: La fabricación, elaboración, transformación y terminación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos o subproductos metálicos o no metálicos, plásticos y siderúrgicos y confección mediante procesos de industrialización de sillas, sillones, reposeras, toldos, sombrillas, bancos, banquetas, mesas, glorietas y todo otro producto industrializado confeccionado con los materiales y relativos a los bienes nombrados. B.- Comercial: Mediante la comercialización, fraccionamiento, distribución, financiación, compraventa, consignación, exportación e importación y otras actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de bienes en general relacionados con los materiales, mercaderías, productos y conforme al objeto enunciado en el inciso precedente y en general la realización de todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender a los fines de la consecución de los fines sociales.

Mediante la comercialización, fraccionamiento, distribución, financiación, compraventa (al detalle o al por mayor), consignación, exportación e importación y otras actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de bienes en general relacionados con artículos de bazar, menaje, ferretería y jardinería, de procedencia nacional o foránea. C.- Construcción: Destinada a refacciones, mejoras, remodelaciones, decoración y equipamiento de todo tipo de inmuebles, ya sea casa habitación, edificios, oficinas, predios rústicos y turísticos.

Para la realización de sus fines, la Sociedad adicionalmente podrá: comprar, vender, ceder y gravar, arrendar y dar en arrendamiento inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio; comprar, vender, explotar y transferir todo tipo de patentes de invención o modelos industriales; adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos; crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes; efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad; efectuar todo tipo de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualesquiera otros Bancos privados o públicos a los fines del logro de los fines sociales; adquirir comisiones, representaciones y mandatos y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos treinta mil pesos ($430.000) dividido en cuarenta y tres mil (43.000) cuotas societarias de diez pesos ($10) cada una de ellas. El mismo ha sido suscripto por los socios de la siguiente forma: Oscar Ernesto Virgolini suscribe veintiún mil quinientas (21.500) cuotas societarias de diez pesos ($10) valor nominal cada una, lo que hace un total de doscientos quince mil pesos ($215.000); Nilda Teresita Torres de Virgolini suscribe veintiún mil quinientas (21.500) cuotas- societarias de diez pesos ($10) valor nominal cada una, lo que hace un total de doscientos quince mil pesos ($215.000).

Administración de la sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por los socios Oscar Ernesto Virgolini y Nilda Teresita Torres de Virgolini. con el carácter de socios gerentes, de manera individual, indistinta, alternada de cualquiera de ellos.

Presente en este acto el Sr. Oscar Ernesto Virgolini y la Sra. Nilda Teresita Torres de Virgolini, impuestos de la designación, aceptan plenamente el cargo. En el ejercicio de la administración y representación, tendrán todas las facultades, para el cumplimiento de los fines sociales: realizar cualquier acto para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 375 del C. Civil y Comercial Ley 26.994, para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria oficial o privada; locar cualquier tipo de servicios profesionales con aprobación de la mayoría de los socios. Los gerentes no pueden comprometer; a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario, como tampoco podrá realizar realizar actos de disposición de bienes sin el consentimiento unánime de los socios.

Ejercicio Social, Balances: El Ejercicio Social cierra el 31 de julio de cada año.

Situaciones no previstas: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la ley General de Sociedades y subsidiariamente en el Código Civil y Comercial Ley 26.994, en su caso. El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio de conformidad con las prescripciones legales vigentes.

Santa Fe, 15 de Agosto de 2017.

$ 333 331771 Ag. 23

GODOY POVIÑA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. José María Zarza a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GODOY POVIÑA S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 121 año 2017, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 9 de enero de 2017, se procedió a la designación de autoridades del Directorio y distribución de los cargos, con mandato por tres ejercicios. En consecuencia se designó para integrar el Directorio a: Presidente: Sr. Julio Gastón Godoy, D.N.I. N° 14.574.167, CUIT N° 20-14574167-0, Fecha de nacimiento 20 de noviembre de 1961, Profesión Empresario, Estado civil Casado, con domicilio en San Lorenzo N° 840 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Nacionalidad Argentino. Vicepresidente: Sr. Rosendo Ernesto Nocenti, D.N.I. N° 14.336.473, CUIT N° 23-14336473-9, Fecha de nacimiento 14 de mayo de 1961, Profesión Empresario, Estado civil Casado, cotí domicilio en Corrientes N° 1228 de la Cuidad de Resistencia, Chaco, Nacionalidad Argentino. Directora titular: Sra. Susana Selene Godoy, DNI N° 17.799.632, CUIT N° 27-17799632-2, Fecha de Nacimiento 06 de mayo de 1966, Ocupación Empresaria, Estado civil Soltera, con domicilio en Armada Argentina N° 1048, de la ciudad de Ituzaingo, Buenos Aires, Nacionalidad Argentina. Director suplente: Sr. Alfredo Valentín Ramírez, DNI N° 21.721.990, CUIT N° 20-21721990-7, Fecha de Nacimiento 10 de enero de 1971, Profesión Empresario, Estado civil Divorciado, con domicilio en calle 38 N° 751 del Barrio Parque Industrial de la Ciudad de Reconquista Prov. de Santa Fe, Nacionalidad Argentino. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Reconquista 14 de Agosto de 2017 Secretaria: Dra. Mirian G. David.

$ 110 331713 Ag. 23

V.F. FONTANA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia-de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caractulados: “V.F. FONTANA S.R.L. s/Cambio de domicilio, sede social, modificación contrato social, art. 2°, domicilio, sede social 3° duración, 7° resoluciones sociales, 8° cuotas sociales, 11° disolución, nuevo texto ordenado (Expte. Nº 232 Año 2017)“, la firma ha cambiado su domicilio y Sede social y por Acta de Reunión de Extraordinaria de Socios N° 27, de fecha 03 de julio de 2017, han modificado los siguientes Cláusulas, que se transcriben a continuación:

Segunda: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe,

pudiendo en el futuro fijarlo en cualquier lugar de la República Argentina. Podrá asimismo por acuerdo de los socios establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país. Tercera: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Séptima: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en los artículos 159 primera parte, párrafo segundo de la Ley 19550. Las resoluciones que tengan por objeto modificar el contrato social, requiere el voto déla mayoría que represente el 51% del capital y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art 159, último párrafo de la Ley 19.550.

Octava: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo mayoritario de los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar por escrito a la gerencia la identidad del interesado y el precio de la operación. Si no se notifica la oposición en el término de treinta días se presumirá el consentimiento. Tienen preferencia los socios y la sociedad para adquirir las cuotas que se pretenden ceder en las condiciones establecidas en el art. 153 de la Ley General de Sociedades.- Undécima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art 94 y 94 Bis, de la Ley General de Sociedades N° 19550 la liquidación será practicada por los gerentes, o por el personal que designen los socios ".-

Sede Social: Calle Piave 01, Lote U11 - Parque Industrial, ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Minan Graciela David. Secretaria. Reconquista, 08 de Agosto de 2017.

$ 135 331625 Ag. 23

FUERTE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FUERTE Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Constitución de sociedad, CUIJ N° 21-05194426-4, Año 2017, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1. Denominación social: FUERTE Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2. Fecha del instrumento constitutivo: 24 de Abril de 2017.- 3. Socios: Sr. Jorge Luis Corral, argentino, nacido el 06/02/1968, DNI 20.145.625, CUIT 20-20145625-9, Médico, casado en primeras nupcias con la señora Guillermina Freyre, DNI Nº 23.738.874 y domiciliado en calle San Martín N° 3134, Piso 5° Dpto. 1°, de la Ciudad de Santa Fe; Sr. Carlos Alberto Facasse, argentino, nacido el 05/05/1970, DNI 21.490573, CUIT 20-21490573-7, Arquitecto, Divorciado, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 3026 de la Ciudad de Santa Fe; Sr. Ezequiel Adrián Fernández, nacido el 21/01/1990, DNI 34.822.392, CUIT 20-34822392-6, Empresario, Soltero, domiciliado en calle Gaboto N° 7443 de la Ciudad de Santa Fe; Martín Gonzalo Socias, argentino, nacido el 12/04/1971, DNI 22.178.813, CUIT 20-22178813-4, Contactólogo, casado en primeras nupcias con la señora María Jimena Balbarrey, DNI N° 31.272.860 y domiciliado en calle San Martín N° 1511 de la Ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio de la provincia de Santa Fe; Sr. Francisco Martín Mucchielli, argentino, nacido el 20/10/1979, DNI 27.3680.355, CUIT 20-27380355-8, Empresario, casado en primeras nupcias con la señora Anahí Baroni, DNI N° 32.388.214 y domiciliado en calle San Martín N° 3197 de la Ciudad de Franck, departamento Las Colonias de la provincia de Santa Fe.- 4. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Centavos ($150.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Trescientos con 00/100 Centavos ($300) valor nominal, cada una; las que se suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: Al Sr. Jorge Luis Corral corresponden Cien (100) Cuotas Partes, Al Sr. Carlos Alberto Facasse corresponden Cien (100) Cuotas Partes; Al Sr. Ezequiel Adrián Fernández corresponden Cien (100) Cuotas Partes; Al Sr. Martín Gonzalo Socias corresponden Cien (100) Cuotas Partes; y al Sr. Francisco Martín Mucchielli corresponden Cien (100) Cuotas Partes.- 5. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martín N° 3134, Piso 5, Departamento 1, de la Ciudad de Santa Fe, Código Postal 3000, Provincia de Santa Fe.- 6. Objeto: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 (Ley de Propiedad Horizontal) y/o de cualquier otra ley especial actual o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones, dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con (sin garantía, de las maneras .previstas en la legislación vigente: podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos (actuando en cualquiera de las calidades que admite tal patrimonio de afectación), negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa.- 7. Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad FUERTE S.R.L., en sus relaciones internas y externas estará a cargo del socio Jorge Luis Corral, desempeñando las funciones de Socio-Gerente, con facultades y responsabilidades de Ley.- 8.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año. 9. Duración: La duración se establece en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el plazo de duración, siendo necesaria la decisión societaria por mayoría absoluta.- Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.-

Santa Fe, 10 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 185 331623 Ag. 23

AGUAS DULCES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Según lo resuelto mediante Acta acuerdo de fecha 05/06/2017, AGUAS DULCES S.R.L decidió fijar nuevo domicilio social en calle Padre Pirozzi n°245 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

$ 45 331607 Ag. 23

ROSWELD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Ampliación de Plazo de Duración: se prorroga por

15 años desde el 8/8/2017. El término de la Sociedad será el 8/8/2032. 2) Aumento de Capital: Aumentar el capital social, que es de $40.000.- dividido en 4.000 cuotas de $10.- cada una, a la suma de $200.000.-, o sea, aumentarlo en la suma de $160.000.- La socia Pacchiega Mariana Flavia suscribe 19.000.- cuotas. El Bocchini Eduardo Alfredo, suscribe 1.000 cuotas.

$ 45 331624 Ag. 23

BORMAN SEGURIDAD S.R.L.

NUEVA SUCURSAL

A los efectos del artículo 10 de la LSC, se hace saber: que mediante Acta nº 12 de Reunión de Socios del día 09/06/17, se ha resulto la apertura de una sucursal de Borman Seguridad S.R.L en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Urquiza Nº 1344, of. 21 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Así mismo por la referida acta de reunión de socios, se ha resulto nombrar como encargada de dicha sucursal a la Socia Gerente, Sra. Cristina Raquel Borda, DNI Nº 17.937.281.-

$ 45 331675 Ag. 23

MEGALINK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de cuotas, ingreso socio, realizada el 08/06/2017. Cesión de Cuotas: Valeria Andrea Colomé, argentina, casada en primeras nupcias con Martín Carlos Bruno, analista universitaria en sistemas, D.N.I. Nº 25.548.957, nacido el 15/12/1976, domiciliado en Candiotti 567 de la ciudad de El Trébol; vende a Diego Rodrigo Fantin, argentino, casado en primeras nupcias con Marisa Guadalupe Bertossi, empresario, D.N.I. N° 21.103.401, nacido el 19/11/1969, domiciliado en Bv. Sarmiento 803 de la ciudad de Maciel; 12500 cuotas de valor nominal $ 10,00 c/u. Precio total de la cesión: $ 125.000. Capital Social: $ 250.000 distribuidos de la siguiente manera: Martín Carlos Bruno ha suscrito e integrado 12.500 cuotas de capital, o sea la suma de $125.000; y Diego Rodrigo Fantin ha suscrito e integrado 12.500 cuotas de capital, o sea la suma de $ 125.000. Por lo tanto, se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($250.000,00) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas, de diez pesos ($10,00) valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado con anterioridad a este acto de la siguiente manera: El socio Martín Carlos Bruno, 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de $ 10,00 (pesos diez) cada una representativas de un capital de $ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil); y el socio Diego Rodrigo Fantin 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de $ 10,00 (pesos diez) cada una representativas de un capital de $ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil).

$ 50 331710 Ag. 23

ACOPIO AREQUITO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 44 llevada a cabo en el local social de la firma el día 25/01/2016, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un periodo de tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Luciano Cesar Demaria, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, divorciado, nacido el 2 de Agosto de 1972, con CUIT 20-22730694-8. Vicepresidente: Sra. Ana Belén Demaría, casada con Hernán Virgili, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 21/06/74, con DNI 23.837.400 y CUIT 27-23837400-1, Director: Sra. Sara Cristina -Vrankovich, viuda, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 10/09/1948, con LC 5.171.292 y CUIT 27-05171292-2; todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

$ 45 331627 Ag. 23

SAGA INMOBILIARIA

CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom de la ciudad de Rosario, se hace saber que “SAGA INMOBILIARIA CONSTRCTORA”, Sociedad Anónima, que gira en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha 225 de febrero de 2011, al Tomo 92 Folio 2195 Nº 114, por Asamblea Unánime de fecha 11 de octubre de 2016, han designado nuevo Directorio, el que ha quedado así integrado: Presidente del Directorio Carmen Trinidad Sastre, argentina de apellido materno González, de estado civil viuda, titular de D.N.I. 2.826.019, CUIT 27-02826019-5 jubilada, domiciliada en Ituzaingo 1446 de Cañada de Gómez y como Director Suplente Norberto Arnoldo Suarez, argentino, de apellido materno Fontanilla, de estado civil casado con María Cristina Moreno, Abogado, titular de D.N.I. 6.699.896 CUIT 20-06699896-8 domiciliado en Pellegrini 917 de Cañada de Gómez, habiendo amos dejado constituido domicilio en Pellegrini 917 de Cañada de Gómez.

$ 52,50 331669 Ag. 23

PROFILE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. En fecha 31 de julio de 2017 se designa el siguiente nuevo directorio. Presidente: Sonia Alicia Licciardi, DNI 20.143.397, CUIT: 27-20143397-0, argentina, nacida el 21 de Marzo de 1968, viuda, Abogada, domiciliada en Paraguay 166 piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ricardo Isidoro Sujmajier, DNI Nº 10.409.416, CUIT: 20-10409416-4, argentino, nacido el 04 de mayo de 1952, soltero, psicólogo, domiciliado en San Martín 453 4° C de Rosario, provincia de Santa Fe.-Todos ellos con mandato hasta el 31 de mayo de 2018.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en Mitre 868 piso 5, de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe.

$ 45 331682 Ag. 23

OLZEN S.A.

ESTATUTO

Por disposición y dando cumplimiento al inc. a) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución social de "Olzen S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los accionistas; Sr. Mauro Luis de Oliveira de nacionalidad brasileño, D.N.I. 94254443, CUIT: 20-94254443-0, nacido el día 05 de Marzo de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1147 5° Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Débora Luciana Kehl, en representación de OLKE PARTICIPACIONES S.A., sociedad inscripta al Tomo 90 Folio 12447 Número 280 en fecha 08 de Septiembre de 2009 Sección Estatutos, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y sus modificaciones inscriptas al Tomo 95, Folio 12.762, Número 595, sección estatutos de fecha 31 de Julio de 2014, del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Angelo Eduardo Zenglein de nacionalidad brasileño, Pasaporte Nº FI478778, expedido por la República Federativa del Brasil en fecha 06 de Agosto de 2013 y Cédula de Identidad Nº 1047240261, expedida por la República Federativa del Brasil, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto General de Pericias, Departamento de Identificación, en fecha 15 de Julio de 2013, nacido el día 06 de Febrero de 1971, en Novo Hamburgo, Brasil, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1147 5° Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Patricia Zenglein.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 27 días del mes de Agosto del año 2015.

3. Denominación, Domicilio: La sociedad se denomina OLZEN S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la siguiente actividad; I) Fabricación y comercialización de calzado y marroquinería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto.

5. Plazo de Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil ($200.000), representado por acciones de Pesos Uno ($1) pesos, valor nominal cada una.

7. Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural.

8. Nombre de los Titulares del Órgano de Administración y representación: Se designan para integrar el directorio:

Presidente y Director titular: Sr. Alejandro Bernetti DNI Nº 20.270.539 Director Suplente: Sr. Héctor Francisco Yuvone DNI N° 6.012.591 quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo primero del estatuto social.

9. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 284.Ley 19.550).

10. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

$ 142 331703 Ag. 23

INSUGRAF S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Publicación de Edictos correspondiente a la sociedad comercial INSUGRAF S.R.L., modificación de contrato social:

1. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación de la cláusula cuarta: 15/08/2017; modificando la cláusula por la siguiente: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio (04/09/2007) venciendo en consecuencia el día 04/09/2027. Este plazo podrá prorrogarse por diez años más, por resolución que se tomará por mayoría que represente como mínimo las tres cuartas del capital social.

$ 45 331720 Ag. 23

OMAR Y VILANOVA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Socios: Omar Emir Alejandro, D.N.I. Nº 10.600.629 y Vilanova Juan Carlos, D.N.I. Nº 11.083.043.

2. Fecha del Instrumento: Once de Agosto del año 2017.-

3. Prórroga del Plazo de Duración: Diez años.- Vencimiento 30 de agosto del año 2027.-

$ 45 331746 Ag. 23

GREGORIO BROQUETAS

SACIIYA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 2016, el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Morchio DNI 6.058.604. Vicepresidente: Margarita Broquetas Camps DNI 93.703.007. Director Titular: Adriana Broquetas DNI 17.094.223. Director Suplente: Claudio Frete DNI 13.692.248

Duración del mandato 3 ejercicios

$ 45 331762 Ag. 23